



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores,  
Familia y Servicios Sociales



**Con fecha 26 de marzo de 2024 y nº 2134, el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid (Por Decreto 6616/2023, de fecha 29 de agosto de 2023) resolvió el Nombramiento de las vocalías de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.**

### **NOMBRAMIENTO DE LAS VOCALÍAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 10SS-54-23 pieza separada nº 9 relativa al asunto referido y atendidos los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

1º.- Con fecha 26 de julio de 2021 fue publicado en el BOP de Valladolid el Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales cuyo objeto es la regulación de dicho órgano de naturaleza participativa y de consulta no vinculante de la administración municipal, a través del cual se instrumenta la participación en las políticas municipales, de las asociaciones y organizaciones más representativas de intereses sociales de los distintos colectivos y áreas de actuación en materia de servicios sociales.

2º.- Tanto la Comisión Permanente como las Mesas están formadas por la Presidencia, la Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría y se integran tanto por representantes políticos como por entidades vinculadas al sector de que se trate o cuya presencia se considera necesaria de conformidad con lo establecido en el Reglamento. Por Decreto nº 6748 de fecha 4 de septiembre de 2023 fueron nombrados los representantes políticos de las Mesas y por Decreto nº 6749 de fecha 4 de septiembre de 2023 la vicepresidencia y secretaría de éstas.

3º.- De conformidad con los arts. 5 y 8 del Reglamento el Consejo Municipal de Servicios Sociales se organiza en la Comisión Permanente y en las mesas y habiéndose constituido ya las mismas. En este momento ha de constituirse también la Comisión Permanente con la composición establecida en el art. 15 del Reglamento de conformidad de conformidad con el cual lo integran las siguientes vocalías:

- a. Dos titulares de las concejalías del Ayuntamiento competentes en materias que afectan directa o indirectamente a las políticas sociales.
- b. Un/a concejal/a por cada uno de los grupos políticos municipales con presencia en el Pleno del Ayuntamiento.
- c. Una persona representante de Cruz Roja.
- d. Una persona representante de Cáritas.



- e. Dos personas representantes de las asociaciones y federaciones más representativas por cada una de las mesas de trabajo que forman parte del Consejo.
- f. Una persona representante de la Universidad de Valladolid, experta en servicios sociales.
- g. Dos personas representantes de las organizaciones sindicales más representativas de la ciudad y una persona representante de organizaciones empresariales.
- h. Dos personas representantes de las federaciones de asociaciones vecinales de la ciudad, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Valladolid.
- i. Una persona representante del Gobierno de España, designada por la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.
- j. Una persona representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designada por la Consejería competente en materia de servicios sociales.

4º.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento y en orden a proceder al nombramiento se procedió a remitir invitación a las organizaciones y entidades correspondientes procediéndose a nombrar a los titulares de las vocalías de conformidad con sus propuestas (**la Federación de Vecinos Conde Ansúrez no ha nombrado representante**). Por otro lado, en las sesiones de las Mesas del consejo se han designado a las dos personas representantes de las asociaciones y federaciones más representativas por cada una de las mesas de trabajo que forman parte del Consejo y que se procede a nombrar en la presente resolución.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1.- De conformidad con el art. 9 y 11 del Reglamento, el nombramiento y cese de las vocalías y la persona que ostenta la Secretaría corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Todas las personas que componen el Consejo serán nombradas por un período de cuatro años, cesando automáticamente cuando concluya el mandato en el Ayuntamiento de Valladolid.

2º.- De acuerdo con el art. Artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales la Presidencia del Consejo le corresponde al alcalde, si bien podrá delegar la misma en la persona titular de la concejalía competente en materia de servicios sociales, delegación que se acuerda por Decreto nº Decreto 6616/2023, de fecha 29 de agosto de 2023.

Por todo ello, considerados la legalidad de la propuesta y los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE *RESOLUCIÓN*:**

**PRIMERO:** Nombrar vocales de la Comisión Permanente del Consejo de Servicios Sociales a las siguientes personas, en representación de cada una de las asociaciones, federaciones, entidades o administraciones relacionadas

1. Representante de **Cruz Roja**: Doña Laura Fraile Arroyo.
2. Representante de **Cáritas**: Don Guenther Eduardo Boelhoff Carbajo.
3. Representantes de las asociaciones y federaciones más representativas por cada una de las mesas de trabajo que forman parte del Consejo:
  - **Mesa 1 Inclusión Social**: Doña M<sup>a</sup> Dolores Villarubia Merino (Fundación Secretariado Gitano) y Doña Natalia Sanz Jiménez (Fundación Juan Soñador).
  - **Mesa 2 Personas Mayores**: Don Felipe Martín Moreno (Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de la Experiencia de Valladolid) y Don José Ceruelo Blanco (AVOMACyL).
  - **Mesa 3 Personas con Discapacidad**: Don Francisco Sardón Peláez (PREDIF Castilla y León) y Doña María Concepción Galván Sanz (Asociación de Padres de Autistas y Psicóticos).
  - **Mesa 4 Personas Inmigrantes**: Doña Elena Castaño Pineda (Fundación la Merced Migraciones) y Don Diego Cebas Lapeña (ACCEM).
  - **Mesa 5 Cooperación al Desarrollo**: Don Ignacio Baeza De Loño (ACPP) y Doña Paula Granado Fernández (ONG Alianza Por La Solidaridad).
  - **Mesa 6 Drogas y otras adicciones**: Don Antonio Marcos Flores (Cruz Roja Española) y Don Antonio Sanz Mateo (AVAR).
  - **Mesa 7 Promoción del Pueblo Gitano**: Doña Rosario Cerreduela Gabarre (Fundación Secretariado Gitano) y Don Enrique Jiménez Herrezuelo (Asociación Promoción Gitana de Valladolid).
4. Representante de la **Universidad de Valladolid**: Doña Rosalba Inés Fonteriz García. Suplente: Don César Vega García



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores,  
Familia y Servicios Sociales



5. Representante de CCOO: Titular: Don Raúl Nazario García Agudo. Suplente: Don Jesús Marina Patón.
6. Representante de UGT: Don Jesús A. Vara Castrodeza
7. Representante de CEOE Valladolid: Doña Andrea Zillgen.
8. Representante de la Federación de Asociaciones Vecinales de Valladolid Antonio Machado: Don José Andrés Herranz Zurro.
9. Representante del Gobierno de España, designado por la Subdelegación del Gobierno en Valladolid: Doña Beatriz Macías Rodríguez
10. Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designada por la Consejería competente en materia de servicios sociales: Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Cantalapiedra Villarreal.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la sede electrónica municipal dando traslado de la misma a los Secretarios de las Mesas para que procedan a efectuar las convocatorias.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**EL SECRETARIO GENERAL, P.D.**  
**LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA**  
**DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**  
*(firmado digitalmente)*  
**Ana Isabel Page Polo**